Inpreabogado N° 18.301

	MOTARIA PUBLICA OCTRAM DEL MINICIPIO LIBERTADOR DEL SATADO CAPITAL O 6 NOV 2012
	Recibido el: Pleniha de Presenterillo Nº: 15442
-0	Fredo para el día: 2 //-/2

DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGEN Y DESTINO LICITO DE CONDOS ÁTANCOLARIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCIÓN № 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIALDE LA REPUBLICA BOLIVARIANADE VENEZUELA № 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PAEA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

d. Italo Treviso Di Giannantonio, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de dentidad N° V-6.309.766 de profesión/ocupación comerciante hábil y domiciliado en Caracas, actuando con el carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil RESTAURANT Y PIZZERIA LA PADRONA, C.A., DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de aumento del capital y el pago en que incursa para ser beneficiaria mi representada del otorgamiento de la licencia correspondiente y su exploración por ante la superintendencia Nacional de Actividades Hípicas a la Sociedad Mercantil RESTAURANT Y PIZZERIA LA PADRONA, C.A., inscrita en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 23 de Noviembre del año 1977, bajo el Nº 32, Tomo 129-A-Sgdo, Expediente Nº 95272, son provenientes de Actividades de lícito comercio, por tanto, proceden de actividades de legítimo carácter mercantil, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

Firma del Declarante C.I. 6-309-766 Huella Dactilar





